7

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE

PRUEBA ANTICIPADA - INTERROGATORIO DE PARTE RADICACION NRO. 193 -2022

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle,

3 MAR 2002

Por encontrar esta instancia judicial que la presente solicitud reúne los requisitos de ley, ADMÍTASE la PRUEBA ANTICIPADA DE INTERROGATORIO DE PARTE EXTRAPROCESO, solicitada por ALIANZA DE SERVICIOS MULTIACTIVOS COOPERATIVOS -ASERCOOPI-, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., y a través de su representante legal SANDRA MARCELA RUBIO FAGUA, a la señora CONSUELO MOSCOSO, mayor y vecina de esta ciudad de Palmira Valle, con el fin de constituir prueba de confesión; en consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

R14-C10		PRIMERO.	Fijar el	_	2000			/2) de
KINGO	de _	7022		, a	la hora	de las	1:30	, para
llevar a cab	o la dilige	ncia de INTE	RROGA	TORI	O DE PA	RTE E	XTRAPR	OCESO
la cual vers	ará sobre	los puntos in	dicados	en la	solicitud.			

SEGUNDO. Requiérase a la parte actora para que realice las gestiones necesarias, tendientes a la notificación en forma personal de la señora **CONSUELO MOSCOSO**, de la fecha y hora señalada para la diligencia.

TERCERO. Surtido lo anterior, hágase entrega a la solicitante de copia auténtica de la diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE EXTRAPROCESO.

CUARTO: TIENESE a la señora SANDRA MARCELA RUBIO FAGUA, como representante legal de la cooperativa demandante.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRA

